

## **COSTOS LABORALES**

Los costos laborales directos que constituyen las cargas sociales, pueden ser desglosados de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje mensual aplicable al salario básico</b>
Bono de Antigüedad	A partir de los 2 años de antigüedad, el monto varía según la antigüedad
Aportes a AFP	6.70%
Aportes a Caja de Salud	10%
Aguinaldo	8.33%
Segundo Aguinaldo *	8.33%

*\*En caso de procedencia*

Además, el empleador deberá provisionar además el porcentaje correspondiente a

1. Indemnización por tiempo de servicios (8.33% del salario básico por mes)
2. Primas (Hasta un sueldo por año, en caso que la empresa obtenga utilidades).

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA